



Gobierno de Canarias

Directora General



Ilma. Sra. Dña. Marta Saavedra Domenech

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=41588>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/apjs/>

Correo: transparencia@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 1ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 47 54 00 Fax: 922 47 50 87

C/ Prof. Agustín Millares Carló, n.18
Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª, ala Oeste
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 21 10 53 Fax: 928 45 58 87

Nombramiento

Decreto 265/2019, de 8 de agosto (BOC nº 153 de 09.08.2019)

Méritos académicos

- Diplomatura de Turismo. Escuela de Turismo de La Caja de Canarias.

Trayectoria profesional

- Gestora de Audiencias en la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria). (2009-2019)
- Responsable de públicos para las Artes Escénicas (FAAEEMGC, Cabildo de Gran Canaria). (2006-2019)

- Jefa de Sala (Teatro Cuyás, FAAEEMGC, Cabildo de Gran Canaria). (2001-2006)
- Asistente de dirección Artística Fundación Festival de Ópera de Las Palmas (Asociación Amigos Canarios de la Ópera). (2000-2001)
- Socia-fundadora y Directora-Gerente de Monteviedra Congresos, S.L. (1999-2000)
- Monitora de grupos de estudiantes en St. Peter's School of English, Canterbury, Kent (Reino Unido). Agencia de Viajes Orvicanarias, S.L. (1999)

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

Respecto del personal de las unidades que tengan adscritas directamente, son competentes para resolver sobre las comisiones de servicios que no trasciendan de su marco estructural y sobre vacaciones, permisos y licencias, salvo los atribuidos a otro órgano de la consejería, la distribución del complemento de productividad y reconocimiento de indemnizaciones por razón del servicio, así como para sancionar las faltas disciplinarias leves.

Bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana es el órgano responsable de la gestión y desarrollo de las competencias siguientes:

En materia de procesos electorales:

- La gestión de los procesos electorales autonómicos.
- La ejecución de las campañas electorales institucionales.

En materia de transparencia y acceso a la información pública:

- La elaboración de las normas reglamentarias en materia de transparencia y de acceso a la información pública, en colaboración, en sus respectivas áreas funcionales, con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.
- La definición, desarrollo, implantación y gestión del Portal de Transparencia, en colaboración con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.
- La coordinación de los contenidos que los distintos departamentos trasladen al Portal de Transparencia.
- La determinación de los conjuntos de datos a proveer por los distintos departamentos y entidades de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia e información pública.
- El impulso de la formación de las personas responsables de los distintos departamentos sobre el contenido, funcionamiento y utilización del Portal de la Transparencia.
- La elaboración, conjuntamente con el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, en su ámbito funcional, de las directrices técnicas aplicables a la publicación de la información pública en internet, para garantizar su coherencia, uniformidad, accesibilidad, calidad e interoperabilidad.
- La coordinación de las unidades responsables de la información pública previstas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, o norma que la sustituya.
- La gestión y mantenimiento del registro de solicitudes de acceso a la información pública, coordinando la incorporación e inscripción de los datos en el mismo por los órganos de los departamentos y entidades de derecho público.
- La elaboración de los informes anuales del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley por las entidades del sector público autonómico.
- El impulso de la formación del personal al servicio del sector público autonómico en materia de transparencia y de acceso a la información pública.
- La propuesta de medidas y acciones para facilitar e incrementar la transparencia en el ámbito de la Administración Pública y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.
- La cooperación con el Instituto Canario de Estadística en la identificación y publicidad de la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como el desarrollo económico.
- Las demás que le atribuyen las disposiciones vigentes.

En materia de participación ciudadana:

- El impulso y fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, promoviendo el desarrollo de la democracia participativa.
- La promoción de proyectos de carácter participativo relacionados con la gestión de los intereses públicos.
- La promoción y desarrollo de instrumentos de participación ciudadana.
- La interlocución y coordinación con las restantes administraciones en esta materia.
- La ejecución de campañas informativas y formativas para el desarrollo de los valores democráticos y la participación ciudadana como valor social y solidario.
- La elaboración de la propuesta de regulación de la organización y funcionamiento del Registro de Participación Ciudadana.
- La gestión del Registro de Participación Ciudadana.
- Los informes de la selección de las personas miembros de los paneles ciudadanos y de los jurados ciudadanos.
- Las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico.

En materia de colaboración ciudadana:

- El diseño y elaboración de propuestas de acciones y medidas para fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios públicos.
- El diseño y elaboración de mecanismos de colaboración ciudadana, a través del diseño e implantación de herramientas y procesos de co-diseño y co-creación de servicios públicos con la ciudadanía.

En materia de datos abiertos:

- La elaboración de las normas reglamentarias en materia de datos abiertos, en colaboración con el Instituto Canario de Estadística y con los órganos competentes en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías y en modelo de gobierno de datos para fines administrativos.
- La definición, desarrollo, implantación y gestión del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con el Instituto Canario de Estadística y con los órganos competentes en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías y en modelo de gobierno de datos para fines administrativos.
- La coordinación de los contenidos que los distintos departamentos trasladen al Portal de Datos Abiertos.
- La determinación de los conjuntos de datos a proveer por los distintos departamentos y entidades de acuerdo a lo establecido en la normativa de datos abiertos.
- La elaboración, conjuntamente con el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, en su ámbito funcional, de las directrices técnicas aplicables a la publicación de los datos abiertos, para garantizar su correcta reutilización.
- El impulso de la formación del personal al servicio del sector público autonómico en materia de datos abiertos.
- La propuesta de medidas y acciones para facilitar la apertura de datos en el ámbito de la Administración Pública y de sus entidades vinculadas o dependientes, garantizando la apertura de datos por defecto.
- Las demás que le atribuyen las disposiciones vigentes.

En materia de buen gobierno:

- El impulso, elaboración y propuestas de normas y medidas de buen gobierno.
- La promoción y ejecución de actividades divulgativas de las normas y principios de buen gobierno.

En materia de responsabilidad social corporativa:

- La propuesta y elaboración de acciones y medidas en orden a la promoción e implantación en las organizaciones que conforman el sector público autonómico de la cultura y sistemas de gestión de responsabilidad social corporativa.
- La promoción y ejecución de eventos y actividades de formación, investigación, difusión y sensibilización en materia de responsabilidad social corporativa.
- La participación en comités, comisiones, grupos de trabajo o cualquier otro foro de ámbito nacional e internacional relacionado con esta materia, sin perjuicio de la participación que pudiera corresponder a otros órganos en función de su ámbito material de atribuciones.

En materia de colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y Reales Academias y academias de Canarias:

- La elaboración de las disposiciones generales en materia de colegios profesionales y Reales Academias y academias de Canarias.
- La gestión de la inscripción y registro de las asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Canarias, así como de las Reales Academias y academias de Canarias.
- Las relaciones con los colegios profesionales, Reales Academias y academias de Canarias y las restantes corporaciones de Derecho Público, cuyo ámbito no exceda del Archipiélago Canario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las demás consejerías respecto de los contenidos materiales de cada profesión.
- La emisión de informe previo a la propuesta de autorización del Gobierno para la constitución, modificación, fusión, federación y extinción, así como para los actos o negocios que impliquen la adquisición o pérdida del carácter de fundación pública de una fundación preexistente o la participación mayoritaria en la creación de una fundación.
- La instrucción de los expedientes de declaración de interés público canario de las asociaciones.
- La tramitación de las solicitudes e instrucción de los procedimientos de declaración de utilidad pública de asociaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación e inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias, así como de las federaciones, confederaciones y uniones de las mismas.
- La tramitación de los procedimientos de creación y reconocimiento de nuevas academias canarias y de su fusión, absorción y segregación, así como de los procedimientos de modificaciones estatutarias y de extinción de éstas y de las Reales Academias de Canarias.
- La elaboración y tramitación de las normas que se precisen en desarrollo y ejecución de la Ley 5/2012, de 25 de octubre, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación.

En materia de parejas de hecho:

- La gestión del Registro de Parejas de Hecho y la coordinación en esta materia con otras Comunidades Autónomas.

Marco legal

• Decreto 14/2021, de 18 de marzo (BOC nº 62, de 25.03.2021), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/062/>

• Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>

• Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/altoscargos/declaraciones/>